MÍNIMA CUANTÍA No ABSCH- 136 de 2023.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. ABSCH- 136 **DE 2023**

ULMER MOSQUERA GUTIERREZ, actuando en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Bahía Solano – Chocó, con Nit. No. 891.680.395 – 3, según consta en el acta de posesión del 27 de diciembre de 2019, de la Notaría Única de Bahía Solano, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 11. 788. 808 de Quibdó, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, y quien para los efectos del presente acto se denominará EL **MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, informa a **DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C 52.707.717, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. ABSCH- 136 de 2023.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es**: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD MUTIS –BAHIA SOLANO – CHOCÓ.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE PESOS ($**28.349.274**)**, IVA incluido, equivalentes a 24,4391155172 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y Replanteo	GLOBAL	1	$ 56.400	$ 56.400
2	Demolición	GLOBAL	1	$ 399.600	$ 399.600
3	Suministro e Instalación Codo Ø 2"	UNIDAD	10	$ 37.200	$ 372.000
4	Suministro e Instalación Codo Ø 3"	UNIDAD	10	$ 48.000	$ 480.000
5	Suministro e Instalación Codo Ø 4"	UNIDAD	10	$ 56.400	$ 564.000
6	Suministro e Instalación YEE Ø 4"	UNIDAD	5	$ 84.000	$ 420.000
7	Suministro e Instalación TEE Ø 4"	UNIDAD	4	$ 57.600	$ 230.400

8	Suministro e Instalación Reducción de Ø 4" a 3"	UNIDAD	10	$ 50.400	$ 504.000
9	Suministro e Instalación Rejilla Ø 2"	UNIDAD	4	$ 27.600	$ 110.400
10	Suministro e Instalación Acople Tanque sanitario 1/2"	UNIDAD	2	$ 64.800	$ 129.600
11	Suministro e Instalación Tubería Ø 2"	ML	9	$ 36.000	$ 324.000
12	Suministro e Instalación Tubería Ø 3"	ML	25	$ 43.800	$ 1.095.000
13	Suministro e Instalación Tubería Ø 4"	ML	38	$ 46.920	$ 1.782.960
14	Suministro e Instalación Unión Ø 1/2"	UNIDAD	20	$ 12.600	$ 252.000
15	Suministro e Instalación Codo Ø 1/2"	UNIDAD	10	$ 12.600	$ 126.000
16	Suministro e Instalación TEE Ø 1/2"	UNIDAD	30	$ 14.250	$ 427.500
17	Suministro e Instalación Tubo PVC Ø 1/2"	ML	100	$ 15.720	$ 1.572.000
18	Suministro e Instalación Unión Ø 3/4"	UNIDAD	10	$ 15.840	$ 158.400
19	Suministro e Instalación Codo Ø 3/4"	UNIDAD	8	$ 13.800	$ 110.400
20	Suministro e Instalación TEE Ø 3/4"	UNIDAD	10	$ 12.600	$ 126.000
21	Suministro e Instalación Tuberia Ø 3/4"	ML	63	$ 26.760	$ 1.685.880
22	Mantenimiento Aires Acondicionados	UNIDAD	12	$ 419.040	$ 5.028.480
23	Excavación Manual	M3	3,8	$ 34.080	$ 129.504
24	Mantenimiento y Reparación Pozo Séptico	UNIDAD	1	$ 9.372.000	$ 9.372.000
25	Aseo General	GLOBAL	1	$ 2.892.750	$ 2.892.750
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$ 28.349.274**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará será mediante un Pago Único previa certificación de cumplimiento de parte del supervisor del contrato.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Para el presente proceso no se tiene establecido el uso de anticipo y/o pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CINCO días, contados a partir de la firma del acta de inicio que impartirá el Secretario de Infraestructura, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP 442 del 04 de diciembre de 2023
RP 1078 del 21 de diciembre de 2023
Rubro 2.3.2.02.02.009-1203001-0800-1.0-23.0-1

NOVENA.: La supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

DÉCIMA. GARANTÍAS: En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; no obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y siguientes por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio.
Con fundamento en la anterior descripción no se exigirá garantía para la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Ciudad Mutis y el domicilio contractual es Municipio de Bahía Solano – Chocó.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

La propuesta que por vía de este documento se acepta, fue recomendada por parte del comité evaluador, compuesto por los doctores **DAVID HUMBERTO MORENO CUESTA,** en su condición asesor de contratación y **EVINTON JESÚS MURILLO GAMBOA,** Secretario de Infraestructura**.**

En constancia se firma el presente contrato en Ciudad Mutis cabecera Municipal de Bahía Solano, el 21 de diciembre de 2023.

Atentamente,

ULMER MOSQUERA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Evinton Jesús Murillo	Revisó: David H. Moreno C	Aprobó: Ulmer Mosquera G.